



PERÚ

Ministerio
de la Producción



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL PARA PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y COMPRA DE ACCESORIOS, COMPONENTES Y REPUESTOS DEL EQUIPO DE EXTRACCIÓN CON CO₂ SUPERCRÍTICO TOP INDUSTRIE o EQUIVALENTE

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

Servicio de asistencia técnica virtual para pruebas de funcionalidad del equipo de extracción con CO₂ supercrítico para el Laboratorio de Compuestos bioactivos de la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica – DIDITT – ITP

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene como finalidad mantener la continuidad en la ejecución de proyectos a empresas del rubro alimentario y entidades que realizan investigación en extracciones de compuestos bioactivos, buscando asegurar la confiabilidad de los resultados y extracciones obtenidas para elevar los niveles de eficiencia y satisfacción a los usuarios internos y externos del ITP.

3. VINCULACION AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

El presente servicio requerido se encuentra vinculado a la siguiente actividad del Plan Operativo Institucional:
C 0269 DESARROLLO E IMPLEMENTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN

4. ANTECEDENTES

La DIDITT tiene como acción estratégica institucional trabajar de manera articulada con los CITEs para producir y/o articular investigación y desarrollo e innovación en las cadenas productivas y diversos agentes del sector público y privado en beneficio de las unidades productivas, y además impulsar el salto tecnológico para la aparición de nuevas industrias conexas en las cadenas productivas.

Cabe precisar que el EQUIPO DE EXTRACCIÓN CON CO₂ SUPERCRÍTICO se adquirió mediante el contrato N°315-PNCP-EC-2014 a través del financiamiento de INNOVATEPERÚ e ITP en el año 2016, y se ha realizado un único mantenimiento en el año 2019.

En ese sentido, con la finalidad de lograr dicho objetivo, es necesario contratar el servicio de asistencia técnica virtual para pruebas de funcionalidad y compra de accesorios, componentes y repuestos del equipo de extracción con CO₂ supercrítico.

Asimismo, es oportuno traer a colación que mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 206-2022-ITP/OA de fecha 09 de setiembre de 2022 se resuelve:

ARTÍCULO 1° APROBAR el proceso de estandarización para el servicio de asistencia técnica y compra de accesorios, componentes y repuestos para el equipo de extracción con CO₂ supercrítico.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que en el procedimiento de selección se agreguen las palabras “o equivalente” a continuación de la referencia a determinada fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la estandarización a al que se refiere el artículo precedente es aprobada por un periodo de cinco (5) años, la cual quedará sin efecto en caso varíen las condiciones que determinaron su estandarización.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El presente servicio, es a todo costo incluye el envío de repuestos nuevos por parte del contratista puestos en el Instituto Tecnológico de la Producción carretera a Ventanilla km 5.2 Callao, Lima Perú. Y la Asistencia Técnica Virtual o Presencial de 6 horas por parte del contratista.

El presente servicio es de asistencia técnica virtual para pruebas de funcionalidad al equipo de extracción con CO₂ supercrítico consiste en que el contratista adiestre de manera presencial o por plataforma zoom o meet, a dos técnicos de mantenimiento del Cite Pesquero en tiempo real o de manera presencial, sobre el mantenimiento correctivo del equipo y el cambio de repuestos del mismo, en tiempo real, en el **laboratorio de compuestos bioactivos** de la Sede Central de Instituto Tecnológico de la Producción, Carretera a Ventanilla Km. 5.2 Callao, de acuerdo a su horario de atención (de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas).

N°1	El servicio de asistencia técnica del equipo de extracción con CO ₂ supercrítico		CANTIDAD	01 unid
	REQUERIMIENTOS PRINCIPALES			
	A	DESCRIPCION DEL SERVICIO	A01	<p>Actividades Generales</p> <p>La prestación de servicio es de asistencia técnica virtual para pruebas de funcionalidad al equipo de extracción con CO₂ supercrítico para el Laboratorio de Compuestos bioactivos de la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica – DIDITT – ITP. Esta prestación consiste en que el contratista adiestre de manera presencial o por plataforma zoom o meet, a dos técnicos de mantenimiento del Cite Pesquero en tiempo real sobre el mantenimiento correctivo del equipo y el cambio de repuestos del mismo en tiempo real.</p> <p>El mantenimiento correctivo con cambios de repuestos es para el: <u>EQUIPO DE EXTRACCION CON CO₂ SUPERCRITICO:</u> MARCA: TOP INDUSTRIE MODELO: 2802.0000 código patrimonial 672259360034</p> <p>El presente equipo está compuesto por los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ un (01) bomba de alta presión, ✓ una (01) bomba cosolvente, ✓ un (01) sistema de conexiones, reactor, separadores y válvulas del CO₂ supercrítico, ✓ un (01) chiller. <p>Esta prestación consiste en que el contratista adiestre de manera presencial o por plataforma zoom o meet, a dos técnicos de mantenimiento del Cite Pesquero en tiempo real, sobre el mantenimiento correctivo del equipo y el cambio de repuestos del mismo en tiempo real.</p> <p>Este servicio incluye el envío de repuestos nuevos por parte del contratista al Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), puesto en el</p>

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

almacén del ITP sito en Carretera a Ventanilla Km. 5.2 Callao. Los repuestos deben estar protegidos para evitar golpes en el transporte.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA:

EN EL PRIMER COMPONENTE: BOMBA DE ALTA PRESIÓN



MARCA: TOP INDUSTRIE
MODELO: HP Flow PUMP 50-1000

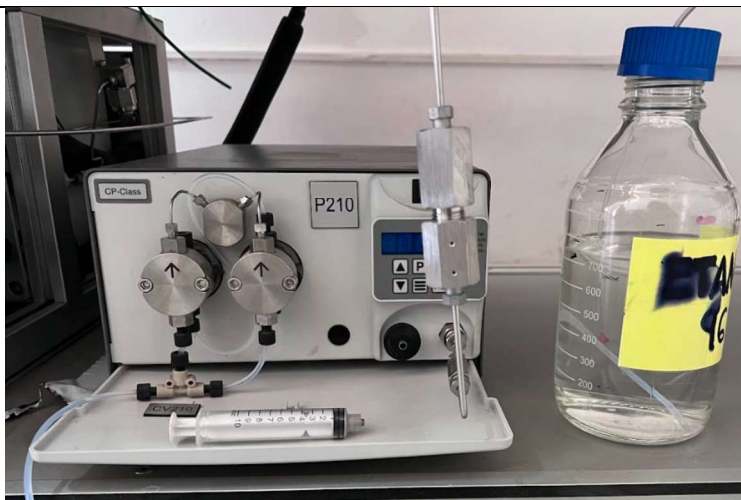
El contratista deberá instruir a tiempo real a dos técnicos de mantenimiento del Cite Pesquero la asistencia técnica virtual o presencial bajo la plataforma meet o zoom y el cambio de repuestos en:

1. Orientación en el cambio de los siguientes repuestos:

- ✓ 2 Sellos nuevos de bomba alta presión código de referencia: 630X-005002-91S, marca Top Industrie o su equivalente (ver ficha técnica ítem 1). Asimismo, debe incluir la entrega de 18 sellos adicionales para el cambio del consumible, para la operatividad del equipo.
- ✓ 2 pistones de bomba de alta presión nuevos código de referencia: 2776 1024, marca Top Industrie o su equivalente (ver ficha técnica ítem 2).
- ✓ 2 Resortes de alta presión de acero inoxidable de bomba, de grosor 1,3 mm, marca Top Industrie o su equivalente (ver ficha técnica ítem 3). Asimismo, debe incluir la entrega de 8 resortes adicionales para el cambio del consumible para el funcionamiento del equipo.

2. Control operativo de la bomba de alta presión, consiste en realizar la prueba de funcionalidad de este componente.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*



EN EL SEGUNDO COMPONENTE: BOMBA COSOLVENTE

MARCA: CP CLASS

MODELO: P210

El contratista deberá instruir a tiempo real o de manera presencial a dos técnicos de mantenimiento del Cite Pesquero la asistencia técnica virtual bajo la plataforma meet o zoom en:

1. Control operativo de la bomba cosolvente y verificación del rendimiento de LA BOMBA.
2. Recomendaciones para mejorar la funcionalidad del componente.

EN EL TERCER COMPONENTE: SISTEMA DE REACTOR, SEPARADORES, CONEXIONES Y VÁLVULAS DEL CO₂ SUPERCRITICO



SISTEMA DE REACTOR

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



SEPARADORES



CONEXIONES Y VÁLVULAS


Marca: Top Industrie

Modelo: 2802.0000

El contratista deberá instruir a tiempo real de manera presencial o virtual a dos técnicos de mantenimiento del Cite Pesquero la asistencia técnica virtual bajo la plataforma meet o zoom y el cambio de repuestos en:

1. Orientación en el cambio de los siguientes repuestos:
 - ✓ 1 sello de tapa de reactor, lip seal código de referencia NHA-M004055-04-009-2 marca Top Industrie o su equivalente (ver ficha técnica ítem 4). Asimismo, debe incluir la entrega de 1 sello adicional para el cambio del consumible para el funcionamiento del equipo.
 - ✓ 1 sello de tapa de reactor, anti-extrusion ring código de referencia: ICA-M004055-04-015 marca Top Industrie o su **equivalente** (ver ficha técnica ítem 5). Asimismo, debe incluir la entrega de 1 sello adicional para el

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*



			<p>cambio del consumible para el funcionamiento del equipo.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Termocuplas diámetro 1.5 x 200 HMP MATERIAL INOX P/N TKA X 20 HMP, marca Top Industrie o su equivalente (ver ficha técnica ítem 6). <ol style="list-style-type: none">2. Control de precisión del espacio de los sellos, revisión y verificación de operatividad de los sellos de la tapa del reactor y de los separadores.3. Revisión y verificación de funcionamiento de la válvula BPR.4. Revisión y verificación de operatividad del disco de ruptura (seguridad de presión) <p>EN EL CUARTO COMPONENTE: CHILLER (sistema de enfriamiento)</p>  <p>Marca: National Lab Modelo PCPR 13.02-NED Serie: 115548</p> <p>El contratista deberá instruir a tiempo real de manera presencial o virtual a dos técnicos de mantenimiento del Cite Pesquero la asistencia técnica virtual bajo la plataforma meet o zoom en:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Revisión y verificación de funcionamiento de chiller. <p>Luego de la realización de los cambios de los repuestos de los componentes antes citados, se realizará la prueba de funcionamiento del equipo de fluidos supercríticos. Esta prueba se llevará a cabo en presencia de los 2 técnicos del área de Mantenimiento del Cite Pesquero Callao en el Laboratorio de Compuestos bioactivos del ITP, realizando el encendido y/o arranque del equipo seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica por 2 horas a presión mayor que 350 bar y apagado del equipo.</p>
--	--	--	---

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

FICHA TÉCNICA DE REPUESTOS DEL EQUIPO DE FLUIDOS SUPERCRÍTICOS

ITEM	Nombre	Descripción o característica	Foto
1	Sellos de bomba alta presión	sello de bomba de alta presión con empaquetadura de polietileno de diámetros internos (ϕ_i) y externo (ϕ_e) :4,5 mm y 11,4 mm N° parte original 630X-005002-91S para equipo extractor multisolvente 2802.0000	
2	Pistón	PISTÓN DE ACERO PARA EQUIPO EXTRACTOR MULTISOLVENTE 13 mm X 81 mm ref 2776 1024	
3	Resortes para cabezales de bomba de flujo de alta presión del extractor multisolvente 1,3X12,2 X 50,8 mm OMCP	Material: Acero Inoxidable Diámetro: \emptyset 1,3X12,2 X 50,8 mm OMCP .	
4	Sello de tapa de separador	CODIGO: NHA-M004055-04-009- Material: poliéter éter cetona	

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

5	Sello de tapa de reactor, anillo anti - extrusión de tapa de separador para el extractor multisolvente. COD REF. ICA-M004055-04-015	Material: PEEK (poliéter éter cetona). Diámetros: internos (ϕ_i) y externo (ϕ_e) :40 mm y 50 mm	
6	Termocupla para el extractor multisolvente. 1.5 x 200 hmp material inox REF 402721201	Material: Acero Inoxidable. ϕ 1.5 x 200 P/N TKA X 20 HMP	

REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS

C.Garantía	1	Vigencia de la garantía: 06 meses por el servicio de mantenimiento y 06 meses por los repuestos
	2	Inicio de la garantía: a partir de la conformidad otorgada.
D. Documentos	1	El contratista deberá presentar un informe final al término las pruebas de funcionalidad, deberá contener los siguientes documentos. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de asistencia técnica virtual en funcionalidad ✓ Relación de repuestos o consumibles necesarios para el próximo mantenimiento. ✓ Recomendaciones El entregable debe ser en formato PDF, se entregarán en mesa de partes virtual del ITP mesadepartes@itp.gob.pe (horario de atención de 08:00 am – 05:00 pm) dirigido a la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica (DIDITT) del ITP.

6. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO y productos a entregar

El plazo de ejecución del presente servicio es hasta cuarenticinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

	N° de producto	Actividad
Servicio de asistencia técnica virtual para pruebas de funcionalidad y compra	Producto 1	01 Plan de trabajo que contenga objetivos, plan de actividades, cronograma de ejecución de la capacitación, herramientas digitales a utilizar, entre otros para el desarrollo del

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

de accesorios, componentes y repuestos del equipo de EXTRACCION CON CO2 SUPERCRITICO		servicio y Orientación en el cambio de los siguientes repuestos: 2 Sellos nuevos de bomba alta presión código de referencia: 630X-005002-91S, marca Top Industrie o su equivalente
	Producto 2	Servicio de asistencia técnica virtual para pruebas de funcionalidad, Mínimo 1 hora por sesión o actividad, hasta lograr el objetivo y la compra de repuestos (nuevos sin uso) del equipo, el proveedor asumirá el flete, gastos de almacenaje, gastos de aduana, Incoterm DDP.

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

La prestación del servicio, es responsabilidad exclusiva del contratista y será realizado de manera virtual o presencial.

8. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica, luego de la verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente Término de Referencia.

9. PLAZOS Y FORMA DE PAGO:

	N° de producto	Forma de pago/porcentaje	Plazo de entrega
Servicio de asistencia técnica virtual para pruebas de funcionalidad y compra de accesorios, componentes y repuestos del equipo de EXTRACCION CON CO2 SUPERCRITICO	Producto 1	20%	A presentarse como máximo hasta los cinco (5) días calendario a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
	Producto 2	80%	A presentarse como máximo hasta los cuarenta (40) días calendario a partir del día siguiente de suscrito el contrato

El pago de la contraprestación a favor del Contratista se efectuará mediante abono a su Cuenta, conforme a lo ofertado, previa conformidad del producto sin observaciones de la Entidad.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura electrónica
- Acta de Conformidad
- Documentación requerida en el numeral 5, ítem D

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

10. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará al Contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, que podrá ejecutarse del pago parcial o en la liquidación final. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

11. CONFIDENCIALIDAD:

EL CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Proveedor.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. ANTICORRUPCION:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga

14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO:

Artículo 8 de la Ley 31564 – Ley de Prevención y Mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del Servicio Público.

Los contratos de locación de servicios, términos de referencia a similares, incluyendo los contratos bajo el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG) y de personal altamente calificado (PAC), que celebren las entidades con los sujetos del sector privado, contienen la siguiente cláusula:

“Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”

15. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 80,000 ochenta MIL SOLES, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 24, 000 soles (VEINTICUATRO MIL SOLES) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento O INSTALACION DE EQUIPOS DE ALTA PRESION (PRESION > 100 BAR)

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad electrónica y/o mecánica, se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.



Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIGA
SANCHEZ Maritza Elizabeth FAU
20131369477 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.11.2023 13:00:26 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por MONTOYA
BLUA Veronica Marlene FAU
20131369477 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.11.2023 18:13:37 -05:00